

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar, julio 03 de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 021 de 2026

Apreciados Señores:

ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTERKATIO**, presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA No. 021 de 2026 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente

comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.

9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: Ordinario.
11. Manifiesto que SI x NO soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del con-trato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRI-MONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.

25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Almarales', written over a horizontal line.

ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO

C.C.: 85.156.055 de Santa Marta

CONSORCIO INTERKATIO

DIRECCIÓN: Km 1 vía La Paz

LT E cinco casa de campo

TELÉFONO: 3205673377

CORREO ELECTRÓNICO: consorciointerkatios@gmail.com



ANEXO No 2

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No 77.097.585, expedida en Valledupar, quien obra en representación legal de **CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Valledupar, con NIT 901.392.678-2 y debidamente facultado por los estatutos sociales, y **EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No.1.065.611.177 expedida en Valledupar, quien obra en representación legal de **CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Valledupar, con NIT No 900.320.184-4, legalmente constituida, con domicilio principal en Valledupar, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre la empresa **CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S** y **CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S**, con el propósito de presentar de forma conjunta propuesta para el proceso CONVOCATORIA ABIERTA No. 021 de 2026, adelantada por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL COMPONENTE DE OBRA CIVIL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACA" En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará **CONSORCIO INTERKATIO**, y su domicilio será en la ciudad de Valledupar, Km 1 vía La Paz LT E cinco casa e campo, Teléfono 3137573323, correo electrónico consorciointerkatio@gmail.com

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor **ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. CC: 85.156.055 de Santa Marta, domiciliado en Valledupar, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultada para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor **JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.097.585, expedida en Valledupar, domiciliado en Valledupar, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co





QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%
CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S	50%
CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S	50%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 30 días del mes junio del año 2026.

Acepto


ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO
CC: 85.156.055 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERKATIO

Acepto


JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO
CC: 77.097.585 de Valledupar
R/L. SUPLENTE
CONSORCIO INTERKATIO


JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO
CC: 77.097.585 de Valledupar
CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.392.678-2
Dirección: Km 1 vía La Paz
LT E cinco casa e campo
Teléfono: 3235771156


EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO
CC: 1.065.611.177 de Valledupar
CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S
NIT: 900.320.184-4
Dirección: Calle 13B # 23-05
Teléfono: 3162377294

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 226478

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el quince (15) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0077097585 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



226478-1

2fe64213e8

----- Firma autógrafa -----

15/07/2026 08:33:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL



[Firma manuscrita]

CARLOS ANDRES CALDERON VEGA

Notario (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2fe64213e8, 15/07/2026 08:33:51





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 226639

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el quince (15) de julio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065611177 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

226639-1



a5282042c7

----- Firma autógrafa -----

15/07/2026 17:05:33

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ANEXO No 2 -DOCUMENTO CONSORCIAL



CARLOS ANDRES CALDERON VEGA

Notario (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: a5282042c7, 15/07/2026 17:06:41



ANEXO No. 5

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS**

Los suscritos **EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.611.177 de Valledupar, en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S**, identificada con el NIT 900.320.184-4 y **WILFRIDO PEREZ MOJICA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.093.399 de Valledupar, en mi condición de Contador Público con T.P 152378-T de la misma empresa, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Valledupar a los tres (3) días del mes de julio de 2026.



EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO

CC: 1.065.611.177 de Valledupar
R.L/ CONSTRUCCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S
NIT: 900.320.184-4



WILFRIDO PEREZ MOJICA

CC.: 77.093.399 de Valledupar
T.P.: 152378-T
Contador público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.093.399**

PEREZ MOJICA

APELLIDOS

WILFRIDO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1984**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

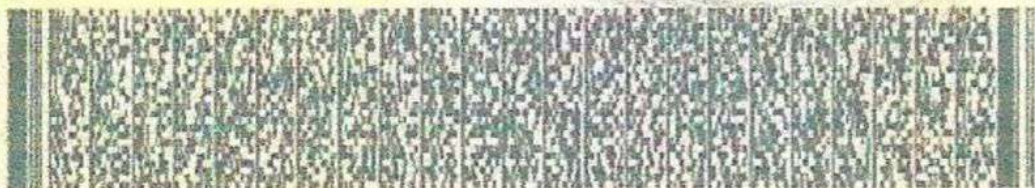
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-OCT-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1200100-43183692-M-0077093399-20071010

0257707283N 02 232574602

República de Colombia
Ministerio de Gobierno, Justicia y Turismo

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

152378-T

WILFRIDO PEREZ MOJICA
C.C. 77093399
RES. INSCRIPCION 252 DEL 12/08/2010
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294974 162813

VALIDA PARA TRAMITE CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2025 - CONSTRUCOL

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

VALIDA PARA TRAMITE CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2025 - CONSTRUCOL

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E B 8 0 2 5 9 0 F 2 4 E A 9 2 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILFRIDO PEREZ MOJICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77093399 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 152378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ANEXO No. 5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Revisor Fiscal, de la sociedad **CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S**, identificada con el NIT 901.392.678-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Valledupar a los tres (3) días del mes de julio de 2026.

HERNAN FREYLE NIEVES

CC: 12.557208

T.P.: 51756-T

Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.557.208**

FREYLE NIEVES

APELLIDOS

HERNAN ELIECER

ELABORADO

[Handwritten signature]
Firma



[Handwritten signature]



IMPORTE DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1962**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

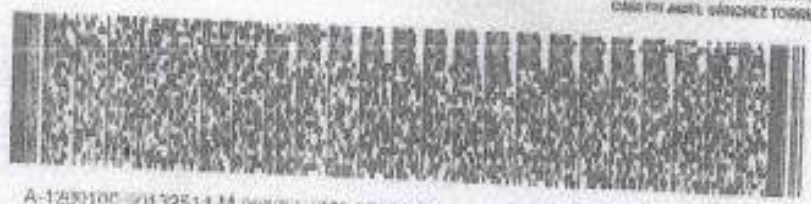
O+
G. S. RH

M
SEXO

06-MAY-1961 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ANTELO GONZALEZ TORRES



A-1430100-90132514-M-001055/306-20081130

0007261727A 1

/020008209

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNION
ADMINISTRATIVA
ECONOMICA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



51756-T

HERNAN ELIECER
FREYLE NIEVES
C.C. 12557208

RES. INSCRIPCION 34 DEL 13/03/1997
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAP



278419

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

60230

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNION
ADMINISTRATIVA
ECONOMICA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y es personal e intransferible.

Agradecemos a quiénes deseen comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UA - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

71071

FPM

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12557208 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 51756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Valledupar, julio 03 de 2026.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 021 de 2026

ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTERKATIO**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Valledupar, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.



ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO
CC 85.156.055 de Santa Marta
R/L. CONSORCIO INTERKATIO



JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO
CC: 77.097.585 de Valledupar
CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S
NIT 901.392.678.-2



EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO
CC: 1.065.611.177 de Valledupar
CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S
NIT. 900.320.184-4

ANEXO No. 7

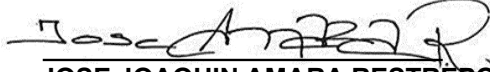
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito **ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C.: 85.156.055 de Santa Marta, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO INTERKATIO** en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

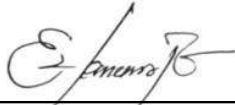
Atentamente,



ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO
CC 85.156.055 de Santa Marta
R/L. CONSORCIO INTERKATIO



JOSE JOAQUIN AMARA RESTREPO
CC: 77.097.585 de Valledupar
CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S
NIT 901.392.678-2

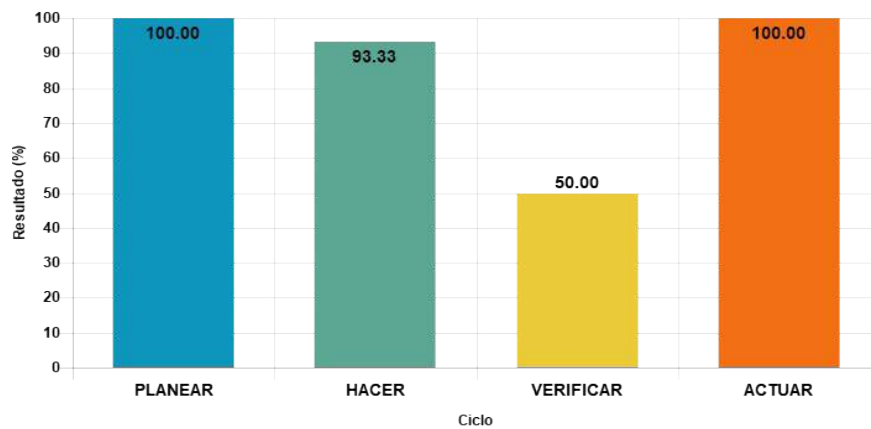


EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO
CC: 1.065.611.177 de Valledupar
CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S
NIT 900.320.184-4

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Civilsam Diseños E Ingeniería S.a.s**, identificada con **NI 901392678** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **16/04/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **93,50%**, **ACEPTABLE**.

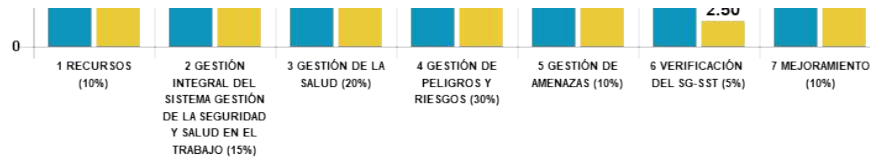
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	56,00%	93,33%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	93,50%	93,50%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	93,50%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **14 julio 2026.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva





ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Valledupar, julio 01 de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. 021 de 2026

Yo, **EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO**, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.320.184-4.

Yo, **MALKY LIZETH TERRAZA SEQUEA**, identificada como aparece al pie de la firma, actuando como responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo V de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas clasificada con riesgo V, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCIÓN QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	X



Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0313 de 2019.

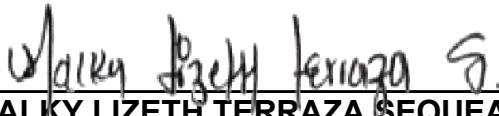
De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide al primer (01) día del mes de julio del año 2026.

Firma Representante Legal


**EDUARDO CARLOS HERNANDEZ
FRAGOZO**
CC: 1.065.611.177 de Valledupar

Firma Responsable SG-SST


MALKY LIZETH TERRAZA SEQUEA
CC: 1.109.383.879 de Lerida
No. De Licencia SG-SST: 001569

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.109.383.879**

TERRAZA SEQUEA

APELLIDOS

MALKY LIZETH

NOMBRES

Malky Lizeth Terraza
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-ENE-2009 LERIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2907000-00154724-F-1109383879-20090419 0010838294A 1 28381350
REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 646

PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGÓN

NOTARIA 2 VALLEDUPAR

01 OCT 2024

1

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
Pedro Fernando Buitrago Agón
NOTARIO
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

RESOLUCION NUMERO

001569

DE

10 FEB 2025

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 0754 de Mayo 31 de 2021, Resolución 1151 del 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Capítulo I, Artículo 1, de la Resolución 0754 del 31 de mayo de 2021, establece el procedimiento y requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que la ciudadana **MALKY LIZETH TERRAZA SEQUEA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.109.383.879, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Artículo 7, de la Resolución anteriormente citada.

Que de acuerdo a lo normado en los Artículos 5º y 6º de la Resolución 0754 del 31 de mayo de 2021, las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de (diez) 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente; de la misma manera tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación anexada por la solicitante **MALKY LIZETH TERRAZA SEQUEA**, a través del aplicativo web de la página del Ministerio de Salud y Protección Social, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente, en consecuencia, es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la ciudadana, **MALKY LIZETH TERRAZA SEQUEA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.109.383.879, de acuerdo a su perfil como **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, otorgado por La Universidad Santo Tomas el 16 de Diciembre del 2024, en los campos de acción de: Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

CONTINUACION RESOLUCION N° 001569

DE

10 FEB 2025

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 0754 de mayo 31 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

10 FEB 2025


GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamental del Cesar.

Proyectó:	Zulibeth Cerchiaro Villero, Técnico administrativo SSDC	
Revisó y aprobó	Lourdes Elena Rueda Ovalle – Profesional Especializado SSDC	
Revisó	Pedro Nel Martínez Pumarejo - Asesor jurídico SSDC	
Aprobó:	Rosa María Cerchar Sarmiento – Líder Programa de Vigilancia y Control SSDC – E.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido Se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024

BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA



NIT: 900.320.184 - 4

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO	5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	9
NOTAS DE CONTABILIDAD	10
Nota 1- INFORMACION GENERAL	10
La sociedad tiene una duración indefinida.	11
Nota 2. Declaración de cumplimiento con las NIIF para PYMES	11
Nota 3. Resumen de las principales políticas contables	11
Consideraciones generales	11
Moneda funcional y de presentación	12
Transacciones y saldos en moneda extranjera	12
Efectivo y equivalentes de efectivo	12
Activos financieros	12
Deudores comerciales y otros deudores	13
Inventarios	15
Pagos anticipados	16
Propiedad, planta y equipo	16
Arrendamientos financieros	18
Activos intangibles	18
Deterioro del valor de los activos no financieros	20
Obligaciones financieras	20
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	21
Impuestos corrientes y diferidos	22
Obligaciones laborales	23
Provisiones y contingencias	24
Capital suscrito y pagado, y superávit	25
Reservas	25
Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	26
Reconocimiento de costos y gastos	26

Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes	27
NOTAS ESPECÍFICAS	29
Nota 4- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	29
Nota 5- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	29
Nota 6- INVENTARIOS	30
Nota 7 – ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	30
Nota 8 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	30
Nota 9 – ACREDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31
Nota 10 - PASIVO POR IMPUESTO	32
Nota 11- PASIVO POR BENEFICIO A EMPLEADOS	32
Nota 12- INGRESOS	33
Nota 13- COSTO DE VENTAS	33
Nota 14- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	34
Nota 15- OTROS GASTOS,	34
EVENTOS SUBSECUENTES	34
PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS	35

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S

NIT. 900.320.184 - 4

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la empresa a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la empresa a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo.
2. Todos los hechos económicos realizados por CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S., a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos a cargo de la empresa a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



EDUARDO CARLOS HERANDEZ FRAGOZO
C.C 1.065.611.177
REPRESENTANTE LEGAL



WILFREDO PEREZ MOJICA
C.C 77.093.399
T.P 152378-T
CONTADOR PUBLICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S

900.320.184-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	2.025	2024	VARIACION	VARIACION %
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	4	1.025.827.104	1.052.233.917	-26.406.813	-2,5%
INVERSIONES		-	0	0	0,0%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	261.749.318	640.500.000	-378.750.682	-59,1%
INVENTARIOS	6	320.084.477	320.084.477	0	0,0%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	7	55.215.418	172.375.432	-117.160.014	-68,0%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		1.662.876.317	2.185.193.826	-522.317.509	-23,9%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
INTANGIBLES		-	0	0	0,0%
AMORTIZACION		-	0	0	0,0%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	675.000.000	675.000.000	0	0,0%
DEPRECIACION		8.000.000	8.000.000	0	0,0%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		667.000.000	667.000.000	0	0,0%
TOTAL ACTIVOS		2.329.876.317	2.852.193.826	-522.317.509	-18,3%
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	0	0	0,0%
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9	2.186.085	9.202.637	-7.016.552	-76,2%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10	72.285.389	216.827.852	-144.542.463	-66,7%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	11	-	114.753.504	-114.753.504	-100,0%
PROVISIONES		-	0	0	0,0%
OTROS PASIVOS	12	105.150.068	0	105.150.068	0,0%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		179.621.542	340.783.993	-161.162.451	-47,3%
PASIVOS NO CORRIENTES					
OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	0	0	0,0%
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-	0	0	0,0%
PASIVO POR IMPUESTOS VIGENCIAS ANTERIORES		-	0	0	0,0%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		-	0	0	0,0%
TOTAL PASIVOS		179.621.542	340.783.993	-161.162.451	-47,3%
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1.000.000.000	1.000.000.000	0	0,0%
SUPERAVIT DE CAPITAL		-	458.374.988	-458.374.988	
RESERVA LEGAL		18.244.902	18.244.902	0	0,0%
UTILIDADES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO		97.219.930	241.857.479	-144.637.549	-59,8%
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS		1.034.789.943	792.932.464	241.857.479	30,5%
TOTAL PATRIMONIO		2.150.254.775	2.511.409.833	-361.155.058	-14,4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.329.876.317	2.852.193.826	-522.317.509	-18,3%



EDUARDO CARLOS HERANDEZ FRAGOZO
C.C 1.065.611.177
REPRESENTANTE LEGAL



WILFRIDO PEREZ MOJICA
C.C 77.093.399
T.P 152378-T
CONTADOR PUBLICO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S

900.320.184-4

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

ACUMULADO A: 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Valores expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	2025	2024	VARIACION	VARIACION%
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	13	936.773.001	3.435.085.876	-2.498.312.875	-73%
COSTO DE VENTAS	14	354.829.733	1.174.622.057	-819.792.324	-70%
UTILIDAD BRUTA		581.943.268	2.260.463.819	-1.678.520.551	-74%
GASTOS DE ADMINISTRACION	15	426.297.458	1.827.768.775	-1.401.471.317	-77%
GASTOS DE VENTAS		0	0	0	0%
UTILIDAD OPERACIONAL		155.645.810	432.695.044	-277.049.234	-64%
GASTOS FINANCIEROS	16	3.481.519	7.179.553	-3.698.034	-52%
OTROS GASTOS	16	5.160.973	38.301.279	-33.140.307	-87%
OTROS INGRESOS		0	7.051.119	-7.051.119	-100%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		147.003.319	394.265.331	-247.262.013	-63%
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		49.783.389	152.407.852	-102.624.463	-67%
UTILIDAD NETA		97.219.930	241.857.479	-144.637.549	-60%



EDUARDO CARLOS HERANDEZ FRAGOZO
C.C 1.065.611.177
REPRESENTANTE LEGAL



WILFRIDO PEREZ MOJICA
C.C 77.093.399
T.P 152378-T
CONTADOR PUBLICO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S

900.320.184-4

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

ACUMULADO A: 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Valores expresados en pesos colombianos)

	2024	AUMENTO	DISMINUCION	2025
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
SUPERAVIT DE CAPITAL	458.374.988	0	-458.374.988	0
UTILIDADES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO	241.857.479	0	-144.637.549	97.219.930
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS	792.932.464	241.857.479	0	1.034.789.943
RESERVAS	18.244.902	0	0	18.244.902
TOTAL PATRIMONIO	2.511.409.833	241.857.479	-603.012.537	2.150.254.775




EDUARDO CARLOS HERANDEZ FRAGOZO

C.C 1.065.611.177

REPRESENTANTE LEGAL



WILFRIDO PEREZ MOJICA

C.C 77.093.399

T.P 152378-T

CONTADOR PUBLICO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S

900.320.184-4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Valores expresados en pesos colombianos)

	<i>dic-25</i>
FLUJO DE DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES POR OPERACIÓN:	
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	97.219.930
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
(+) DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0
(+) DETERIORO	-458.374.988
CUENTAS DE AHORROS	-361.155.058
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
INVERSIONES	0
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	378.750.682
INVENTARIOS	0
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	117.160.014
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-7.016.552
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-144.542.463
BENEFICIOS A EMPLEADOS	-114.753.504
PROVISIONES	0
OTROS PASIVOS	105.150.068
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	-26.406.813
ACTIVIDADES DE INVERSION	
PROPIEDADES DE INVERSION	0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0
INTANGIBLES	0
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	0
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
DIVIDENDOS	0
RESERVAS	0
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO	0
FLUJO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	-26.406.813
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	1.052.233.917
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1.025.827.104



EDUARDO CARLOS HERANDEZ FRAGOZO
C.C 1.065.611.177
REPRESENTANTE LEGAL



WILFRIDO PEREZ MOJCA
C.C 77.093.399
T.P 152378-T
CONTADOR PUBLICO

NOTAS DE CONTABILIDAD

Nota 1- INFORMACION GENERAL

La Sociedad CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S. es una sociedad por acciones simplificadas inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar, constituida mediante documento privado N° 1 del 19 de octubre de 2009 de la Asamblea Constitutiva, registrado bajo el número 18 del libro IX del registro mercantil el 27 de octubre de 2009, denominada CONSTRUCOL JAVIER BAQUERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S). Por acta número 2-13 de 5 de marzo de 2013, suscrito por asamblea de accionista bajo el número 23717 del libro IX del registro mercantil el 8 de marzo de 2013, se cambió el nombre a CONSTRUCOL JSK S.A.S. Por acta número 3 del 19 de septiembre de 2014 suscrito por asamblea de accionista bajo el número 26621 del libro IX del registro mercantil el 16 de diciembre de 2014, se cambió el nombre a CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.

El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Valledupar. La sociedad tiene como objeto principal las actividades que versen primordialmente sobre trabajos relacionados de estudios, diseños, construcciones, mantenimiento, consultorías e interventorías en todas las obras de diferentes ramas de la ingeniería y arquitectura tales como: construcciones en líneas y redes eléctricas y telefónicas, de acueducto y alcantarillado, edificios comerciales y residenciales, montajes de subestaciones industriales, montajes electromecánicos, contratación de carreteras y puentes, afirmados y pavimentación, aeropuertos, muelles, ferrocarriles, construcción de obras civiles hidráulicas, construcción de obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obra de minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, construcción de cercas eléctricas.

Al igual la sociedad desarrollará actividades de consultorías en agricultura y desarrollo rural, consultoría en industria, consultoría social, energía, ambiental, transporte, desarrollo urbano y suministro de agua y saneamiento, consultoría en planeación y gestión pública en sistema de información, organización, gestión de proyectos y servicios básicos de ingeniería.

Igualmente, su objeto social versará en la representación de sociedades nacionales y extranjeras, en la fabricación, producción, compra y venta de todos los elementos nacionales o extranjeros para la construcción de todo tipo de obra de arquitectónica o ingeniería, y/o podrá subsanar cualquiera de las anteriores actividades para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relación directamente en mismo la sociedad podrá cumplir las siguientes actividades: Adquirir inmueble para reformar, hacerle mejora o modificaciones e toda clase, para conservarlos en el mismo estado y enajenarlos y explotarlos en cualquier forma.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora o que luego de constitución ingrese a ellas, por adquirir interés social en las misma, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimiento de comercio con tal fin, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera, y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad

En general para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo.

La sociedad tiene una duración indefinida.

Nota 2. Declaración de cumplimiento con las NIIF para PYMES

Los estados financieros de CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, empresa individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 Y 2024 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (IFRS's, por sus siglas en inglés - en español NIIF para Pymes) versión 2015 emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la empresa.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han aplicado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la empresa maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la empresa tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas fiduciarias, las cuales se mantienen a valor razonable que es su valor nominal. Dentro de los equivalentes al efectivo se

incluyen inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

El efectivo se medirá al costo de la transacción. Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Activos financieros

Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT's) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva (tasa real de rentabilidad). Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Activos financieros no corrientes

La empresa no cuenta con activos financieros no corrientes.

Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran (en el caso de los CDT's cuando se liquida y recibe el dinero). La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada año, se revisa si existe evidencia objetiva del deterioro de los activos financieros. Para los activos financieros corrientes correspondientes a los CDT's, se evalúa el emisor y su calificación crediticia emitida por empresas externas. Si se determina que en alguno de los aspectos antes mencionados se evidencia dificultades del emisor, la empresa procede al cálculo del deterioro en forma individual estimando el valor presente de los flujos esperados a recibir por el instrumento. Cualquier diferencia con el valor en libros se reconoce como una pérdida en el estado de resultados. Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en los resultados.

Deudores comerciales y otros deudores

Reconocimiento y medición

Los deudores comerciales surgen por las ventas de los servicios de la empresa a sus clientes otorgando plazos de crédito normales para el sector de corto plazo.

La empresa medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- a) Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b) Valor razonable, CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S considera que todas las ventas realizadas con períodos inferiores a sesenta (60) días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado. Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: 1) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y 2) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los Estados Financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.

Deterioro

Al final de cada período sobre el que se informa, CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la empresa reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. Se determinará el 100% de deterioro por las cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 365 días.

Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los Estados Financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar, esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S revertirá

la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.

En las notas explicativas se revelará, la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los Estados Financieros.

Inventarios

La sociedad medirá sus inventarios al costo, que incluirá todos los costos necesarios para la adquisición del producto.

Se clasificarán e incluirán en el Estado de Situación Financiera los inventarios como activo corriente, ya que se mantienen con fines de negociación o para ser consumidos en el giro normal del negocio.

Los inventarios se medirán al importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminación y venta, esto es su valor neto realizable. Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, utilizará para el cálculo del costo de los inventarios, el método costo promedio ponderado.

En los Estados Financieros se revelará: La fórmula de costo utilizada para medir los inventarios, el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la empresa, el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período.

El IVA será capitalizable a los inventarios si no es posible descontarlo de la Declaración de Impuestos.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, evaluará en la fecha que se informa si hubo un deterioro de valor de los inventarios, realizando una comparación entre el valor en libros de cada partida de inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si al realizar la evaluación anteriormente indicada, el inventario refleja un deterioro de valor, se reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo esta pérdida por deterioro de valor en resultados.

Se determinará el 100% de deterioro por los productos que no presenten rotación en los últimos 360 días y por obsolescencia.

Pagos anticipados

Los gastos pagados por anticipado estarán conformados por los seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la empresa.

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo, la cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Posteriormente se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor:

- cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo;
- cuando la empresa determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período; y
- en los Estados Financieros se revelará: La determinación de los importes en libros en la fecha sobre la que se informa, los importes significativos incluidos en los resultados por intereses pagados, y los importes de los desembolsos reconocidos durante el período.

Propiedad, planta y equipo

La empresa registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la empresa medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.

La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

La empresa revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: - la base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo; - el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa; - conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable.

La empresa reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia.

La empresa deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S determinó la vida útil de su propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil
Edificaciones	Cincuenta (50) años
Maquinaria y equipo	Ocho (8) años
Equipo de oficina	Diez (10) años
Equipo de cómputo y comunicación	Cinco (5) años
Flota y equipo de transporte	Cinco (5) años

Arrendamientos financieros

Los arrendamientos que no cumplen los supuestos de arrendamientos financieros, se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos financieros se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

Activos intangibles

La empresa reconocerá un activo intangible sólo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible.

Se reconocerán como activos intangibles solamente aquellos que superen la Base de cincuenta (50) UVT del año en curso. Todos los demás activos serán reconocidos directamente al Resultado.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S medirá inicialmente un activo intangible al costo. La empresa medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluyendo aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor.

La empresa reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de cinco (5) años.

La empresa reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

La empresa iniciará la amortización del activo intangible cuando él, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se da de baja.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles.

La sociedad considerará un valor residual de cero (0) para los activos intangibles.

Se dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo.

Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y

cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período.

Deterioro del valor de los activos no financieros

La sociedad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

La empresa reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S realizará cada año una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.

La empresa considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: - el valor del mercado ha disminuido, - evidencia de obsolescencia y deterioro físico, y - cambios en el uso del activo.

La empresa deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los Estados Financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

Se reconocerá una reversión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

La empresa revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: - el importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período, y - la partida o partidas del Estado de Resultados Integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

Obligaciones financieras

La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando la empresa realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la del mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente

de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar.

Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Si la empresa acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar.

Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce (12) meses.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar.

para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la empresa posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros. Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la empresa ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. La sociedad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

La empresa medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contra prestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La empresa reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

Se dará de baja en cuentas, una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La empresa revelará a la fecha del período contable la información concerniente a: - las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, - el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha- y - la composición de la cuenta.

Impuestos corrientes y diferidos

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida, utilizando las normas tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, las cuales difieren del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la empresa en el Estado de Situación Financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de períodos anteriores.

La empresa reconocerá: a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro; b) un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro; y c) un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de períodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales de la empresa incluyen únicamente beneficios de corto plazo.

Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la empresa y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la empresa y se miden por el valor establecido en las normas laborales y en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la empresa.

Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, reconocerá una provisión como un pasivo en el Estado de Situación Financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.

La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.

La empresa medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

La empresa reconocerá una provisión contingente cuándo: - la probabilidad de pérdida es superior al cincuenta por ciento (50%), se constituye provisión por el cien por ciento (100%) de la pretensión de la demanda y se revela en las notas a los estados financieros; y - si la probabilidad de pérdida está entre el 1% y el 50%, no se constituye provisión y se revela en las notas a los estados financieros.

La empresa medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. La sociedad evaluará al

final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final del período contable la información siguiente: -una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos; - descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe; e - importe de reembolsos de terceros esperados.

Capital suscrito y pagado, y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas. El capital social se reconocerá cuando sean emitidos las acciones y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la empresa a cambio de estas.

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

Si se aplaza el pago de las acciones y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente. CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

La empresa reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable.

Una empresa revelará en las notas: - el número de acciones autorizadas por la empresa; - las acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad; - el valor nominal de las acciones; - derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital; y - las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes.

Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación y se miden por el valor aprobado.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la empresa de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar el neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Ventas del objeto social

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios inherentes a las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en general, se reconocen cuando se presta el servicio a los clientes.

La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el comercio, sesenta (60) días.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. La sociedad reconocerá los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Reconocimiento de costos y gastos

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (devengo), independiente del momento de su pago.

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos de la empresa se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

La empresa optará por la siguiente clasificación para el desglose de los gastos por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o

administración). La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes

La empresa clasifica como activos corrientes aquellas partidas que espera realizar, vender o consumir dentro de los doce (12) meses siguientes después del período sobre el que se informa; todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que se espera liquidar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Nota 4. Supuestos claves de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

- Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basado en ello se asumen que las deudas de vencimiento de 365 días o más son incobrables y se provisiona un 100%.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

- Deterioro de inventarios

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, evaluará en la fecha que se informa si hubo un deterioro de valor de los inventarios, realizando una comparación entre el valor en libros de cada partida de inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por cambios en el mercado y los cambios constantes en los productos.

- Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la empresa a la fecha de cierre. La

información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

- Impuesto sobre la renta

La empresa aplica su juicio profesional para determinar el pasivo por impuesto sobre la renta corriente, el cual considera la aplicación estricta de las normas tributarias. Sin embargo, existen transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios, pues depende del análisis de las autoridades tributarias.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se reconocen como impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

- Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la empresa, que se ajusta para ingresos no gravables y gastos deducibles y otras variables tributarias significativas.

La proyección se realiza tomando la historia de la empresa en sus impuestos y el resultado de revisiones de las autoridades. Cuando los ingresos fiscales previsibles indican que la empresa no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, se reconoce solamente hasta el monto que se espera utilizar.

En un futuro, las cifras de los presupuestos y proyecciones pueden cambiar debido a la evolución de la empresa y nuevas normas tributarias, lo que podría implicar una modificación en la determinación del activo por impuesto diferido.

NOTAS ESPECÍFICAS

Nota 4- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Caja general	150.000.000	1.047.613.000
Caja general consorcios	850.000.000	-
BANCOS	25.827.104	4.620.917
CUENTAS CORRIENTES	25.827.104	4.620.917
Bancolombia	25.827.104	4.620.917
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1.025.827.104	1.052.233.917

Se incluye como efectivo y equivalente de efectivo, el valor físico contenido en monedas y billetes, como también los saldos mantenidos al final de cada periodo en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Nota 5- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden:

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Nacionales	13.528.461	0
Otras cuentas por cobrar	213.621.997	640.500.000
Deudores varios	34.598.860	0
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR	261.749.318	640.500.000

Nota 6- INVENTARIOS

Los inventarios a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden:

INVENTARIOS	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Materiales	320.084.477	332.584.477
Perdida de inventario	0	12.500.000
TOTAL INVENTARIOS	320.084.477	320.084.477

Los valores reflejados en los inventarios corresponden a al valor de los materiales mantenidos en bodega para la ejecución de obras civiles.

Nota 7 – ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

Los activos por impuesto corriente a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden.

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Ret. Provenientes de consorcios	-	54.850.302
Ret. Por servicios	49.684.784	72.843.930
Impuesto De Industria Y Comercio Retenido	-	20.844.200
Autorretención Especial A Título De retencion	-	23.837.000
Impuesto de industria y comercio retenido	5.530.634	-
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	55.215.418	172.375.432

Los valores reflejados corresponden a las retenciones y auto retenciones aplicadas en el transcurso del año, las cuales serán cruzadas al momento del pago de impuesto de renta y complementario del año corriente

Los activos intangibles se reconocen a su valor de adquisición o costo histórico.

Nota 8 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Equipo De Oficina	120.000.000	120.000.000
Equipo De Computación Y Comunicación	80.000.000	80.000.000
Equipo De Procesamiento De Datos	0	0
Muebles y enseres	0	0
Maquinaria y equipos	475.000.000	475.000.000
Flota y equipo de transporte	0	0
Acueducto plantas y redes	0	0
Herramientas menores	0	0
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	675.000.000	675.000.000

Nota 9 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
CORRIENTE	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Proveedores nacionales	2.186.085	0
Costos y gastos por pagar	0	9.202.637
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR	2.186.085	9.202.637

Nota 10 - PASIVO POR IMPUESTO

Los saldos de pasivo por impuesto a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden.

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
IVA	0	40.569.000
Anticipos de renta	49.783.389	152.407.852
Industria y comercio	0	0
Retencion en la fuente	0	0
Retencion en la fuente	22.502.000	23.851.000
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	72.285.389	216.827.852

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida, utilizando las normas tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, las cuales difieren del resultado contable reflejado en los estados financieros

Nota 11- PASIVO POR BENEFICIO A EMPLEADOS

Los saldos de pasivo por beneficios a empleados a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden.

BENEFICIOS A EMPLEADOS	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Salarios por pagar	0	17.201.129
Cesantías	0	52.693.022
Intereses sobre cesantías	0	6.104.352
Vacaciones	0	15.166.415
Prima de servicios	0	23.588.586
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	0	114.753.504

Los beneficios de corto plazo incluyen básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la empresa y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Nota 12- OTROS PASIVOS

El saldo de los otros pasivos a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

OTROS PASIVOS CORRIENTE	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Anticipos recibidos	105.150.068	0
OTROS PASIVOS	105.150.068	0

Nota 13- INGRESOS

El saldo de los ingresos por actividades ordinarias a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

INGRESOS	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Servicio de interventaria	780.073.499	2.686.298.169
Ingreso por consorcios	307.197.175	2.084.420.020
Construcción	112.353.914	-
Total devoluciones en ventas	262.851.587	1.335.632.313
TOTAL INGRESOS	936.773.001	3.435.085.876

Los ingresos por actividades ordinarias corresponden a la ejecución de obras civiles públicas y contratos de consultorías e interventorías directamente ejecutadas por la entidad o por medio de consorcios.

Nota 14- COSTO DE VENTAS

El saldo de los costos de ventas a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

COSTOS DE VENTAS	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
costos de venta por consorcios	0	1.174.622.057
Costos indirectos consorcios	17.273.253	0
Materia Prima	45.693.000	0
Mano de obra directa	291.863.480	0
TOTAL COSTOS DE VENTAS	354.829.733	1.174.622.057

Nota 15- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El saldo de los gastos de administración a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Gastos de personal	321.044.856	758.308.022
Gastos legales	4.210.700	3.340.000
Honorarios	59.431.354	73.085.258
Impuestos	34.775.136	19.327.753
Arrendamientos	0	348.317.324
Seguros	6.668.235	0
Seguros consorcios	135.443	
Servicios	0	579.441.978
Gastos de personal consorcios	6.000	0
Iva descontable consorcios	25.734	
Diversos	0	45.948.440
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	426.297.458	1.827.768.775

Nota 16- OTROS GASTOS Y GASTOS FINANCIEROS

El saldo de los otros a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

OTROS GASTOS	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Gastos Bancarios	1.265.922	-
Comisiones	370.912	-
Intereses	3.024.306	9.871.248
Multas, Sanciones Y Litigios	-	-
Extraordinarios	12.670	-
Extraordinarios consorcios	86	-
Otros gastos no deducibles	-	28.412.000
Diversos	487.077	-
Ajuste Al Peso	-	18.031
TOTAL OTROS GASTOS	5.160.973	38.301.279

El saldo de los gastos financieros a 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

GASTOS FINANCIEROS	A 31 DE DIC 2025	A 31 DE DIC 2024
Gastos bancarios	0	1.374.699
GMF	3.481.519	5.804.854
TOTAL PARA GASTOS FINANCIEROS	3.481.519	7.179.553

EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros.



EDUARDO CARLOS HERANDEZ FRAGOZO
C.C 1.065.611.177
REPRESENTANTE LEGAL



WILFRIDO PEREZ MOJICA
C.C 77.093.399
T.P 152378-T
CONTADOR PUBLICO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

347983-T

SHARON KAOLIN SALCEDO OÑATE
C.C. 1065828744
RES. INSCRIPCION 655 DEL 23/10/2025
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

SANDRA M. ENA BARRIO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

399536 416031

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

68EPE4FEED08335B1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS

Que el contador público **SHARON KAOLIN SALCEDO OÑATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065828744 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 347983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la entidad **CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA SAS**, certificamos que los Estados Financieros con corte a diciembre de 2025, han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la entidad.

Así mismo, certificamos que:

1. Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y las disposiciones legales vigentes en Colombia, a 31 de diciembre de 2025.
2. Las cifras incluidas en los Estados Financieros han sido verificadas previamente y reflejan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad, de acuerdo con la información registrada en los libros contables.
3. Los hechos económicos han sido reconocidos, clasificados, medidos y revelados conforme a los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables.
4. No tenemos conocimiento de hechos posteriores o situaciones que afecten de manera material la razonabilidad de los Estados Financieros certificados.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

En constancia se firma en Valledupar, a los 25 días del mes de junio de 2026.



JOSE JOAQUÍN AMARA RESTREPO
C.C 77.097.585 De Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL



JUNIOR NIEVES LOPEZ
C.C 1.065.663.836 De Valledupar
T.P 346140-T
CONTADOR PÚBLICO



ANEXO 17.

CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO

Valledupar, julio 03 de 2026

Señores
Fondo Colombia en Paz
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Referencia: Convocatoria Abierta No. 021 de 2026

Yo, **JOSE ALFREDO VENCE BRITTO** Identificado con C.C. 84.070.688 de Maicao, profesional en **INGENIERÍA CIVIL** y portador de la Tarjeta Profesional número **08202-70698ALT** y por lo tanto, idóneo para desempeñar el rol de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** como para el proyecto del proceso de selección referido en caso de ser adjudicado a **CONSORCIO INTERKATIO**, por medio de la presente comunicación manifiesto mi compromiso de dedicación y disposición laboral para el desarrollo del eventual contrato y que adicionalmente no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad profesional para mi participación en el proyecto.

Atentamente,

Nombre: **JOSE ALFREDO VENCE BRITTO**

C.C. No.: 84.070.688 de Maicao

T.P.: 08202-70698ALT

Cel.: 3216048425

Mail: alfredo.vence@gmail.com



ANEXO 17.

CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO

Valledupar, julio 03 de 2026

Señores
Fondo Colombia en Paz
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Referencia: Convocatoria Abierta No. 021 de 2026

Yo, **JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO** Identificado con C.C. 77.196.092 de Valledupar, profesional en **INGENIERÍA CIVIL** y portador de la Tarjeta Profesional número 08202098679 ATL y por lo tanto, idóneo para desempeñar el rol de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** como para el proyecto del proceso de selección referido en caso de ser adjudicado a **CONSORCIO INTERKATIO**, por medio de la presente comunicación manifiesto mi compromiso de dedicación y disposición laboral para el desarrollo del eventual contrato y que adicionalmente no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad profesional para mi participación en el proyecto.

Atentamente,

Nombre: **JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO**
C.C. No.: 77.196.092 de Valledupar
T.P.: 08202098679 ATL
Cel.: 316-616 1932
Mail: jescnet@hotmail.com

	ACTA DE LIQUIDACION		FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2018
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 2018 02 1117		VERSION: 1.0
			PÁGINA: 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO:	2018 - 02 - 1117
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO COMERCIAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CIRCUNDANTE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO -DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL CESAR
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL PLAZA DE MERCADO SAN DIEGO
SUPERVISOR DE CONTRATO:	ING. JAVIER SAADE ACUÑA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 208.266.947). IVA INCLUIDO
VALOR ANTICIPO	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 62.480.084) M/CTE
PLAZO INICIAL :	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2018

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	20	Valor	\$208.266.947,00	Fecha:	02-enero-2018
Registro Presupuestal – RP					
N°	2093	Valor	\$208.266.947,00	Fecha:	26-febrero-2018

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

Tipo de impuesto	Valor base de cálculo	Valor	N° de liquidación	N° recibo de pago	Fecha de pago
Pro-universidad	\$ 175.014.241	\$1.750.000	4351	153462	27-02-2018
Pro-desarrollo departamental	\$ 175.014.241	\$1.750.000	4351	153462	27-02-2018
Pro-desarrollo fronterizo	\$ 175.014.241	\$2.625.000	4351	153462	27-02-2018

	ACTA DE LIQUIDACION		FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2018
			VERSION: 1.0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 2018 02 1117		PÁGINA: 2 de 6

Pro-cultura	\$ 175.014.241	\$875.000	4351	153462	27-02-2018
Pro-Adulto mayor	\$ 175.014.241	\$875.000	4351	153462	27-02-2018

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (LEGALIZACION DEL CONTRATO)

Asegurador a	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Cumplimiento del contrato	\$ 20.826.694,70	28-02-2018	al 28-02-2019
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$62.480.084,10	28-02-2018	al 28-02-2019
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$10.413.347,35	28-02-2018	al 28-02-2019
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Calidad del servicio	\$41.653.389,40	01-03-2018	al 01-03-2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS			05 DE MARZO DE 2018		
N° DE RESOLUCION DE APROBACION (SI APLICA)					

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA CON POLIZA MODIFICADA CON EL ACTA DE INICIO

Asegurador a	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Cumplimiento del contrato	\$ 20.826.694,70	02-04-2018	al 02-04-2019
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$62.480.084,10	02-04-2018	al 02-04-2019
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$10.413.347,35	02-04-2018	al 02-04-2019

	ACTA DE LIQUIDACION		FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2018
			VERSION: 1.0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 2018 02 1117		PÁGINA: 3 de 6

Asegurador a	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
EQUIDAD SEGUROS	AA053581	Calidad del servicio	\$41.653.389,40	02-04-2018 al 02-04-2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS			09 DE ABRIL DE 2018	
N° DE RESOLUCION DE APROBACION (SI APLICA)				

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta	Fecha finalización del contrato o convenio
ACTA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2018	INICIO DEL CONTRATO	02 DICIEMBRE DE 2018

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Número de la modificación	Objeto de la modificación	Fecha de suscripción	Motivo de la modificación
ACTA MODIFICATORIA N° 01	ACTIVIDADES NO PREVISTAS, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	25 DE ABRIL DE 2018	SURGEN NUEVAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
ACTA MODIFICATORIA N° 02	ACTIVIDADES NO PREVISTAS, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	23 DE OCTUBRE DE 2018	SURGEN NUEVAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
ACTA MODIFICATORIA N° 03	ACTIVIDADES NO PREVISTAS, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	29 DE NOVIEMBRE DE 2018	SURGEN NUEVAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2018
		VERSION: 1.0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 2018 02 1117	PÁGINA: 4 de 6

RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Número del Informe	Fecha del Informe	Período correspondiente del informe	Anexos recibidos
01	01 DE MAYO 2018	02 ABRIL-01 DE MAYO DE 2018	
02	01 DE JUNIO 2018	02 MAYO-01 DE JUNIO 2018	
03	01 DE JUNIO 2018	02 JUNIO-01 DE JULIO 2018	
04	31 DE JULIO 2018	02 JULIO-01 DE AGOSTO 2018	
05	01 DE SEPTIEMBRE 2018	02 DE AGOSTO- 01 DE SEPTIEMBRE	
06	01 DE OCTUBRE 2018	02 DE SEPTIEMBRE - 01 DE OCTUBRE	
07	01 DE NOVIEMBRE 2018	02 DE OCTUBRE – 01 DE NOVIEMBRE	
08	01 DE DICIEMBRE 2018	02 DE NOVIEMBRE – 01 DE DICIEMBRE	

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Concepto	Valor bruto	Amortización del anticipo	Valor neto	Orden de pago n°	Comprobante de egreso	
					N°	Fecha
Anticipo (30%)			62.480.084			

En Valledupar, Departamento del Cesar, en las oficinas de la Secretaria de Infraestructura Departamental, se reunieron el Ingeniero **THOMPSON GUSTAVO SOLEDAD ROJAS**, en calidad de contratista interventor, el Ingeniero **JAVIER SAADE ACUÑA**, Supervisor del contrato adscrito a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, y el ingeniero **FEDERICO MARTINEZ DAZA** , Secretario de Infraestructura Departamental, con el propósito de suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato en referencia, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Así:

1. ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONTRATO

Que entre el Departamento del Cesar y el **UNIÓN TEMPORAL PLAZA DE MERCADO SAN DIEGO** identificado con NIT. 901. 156. 253 - 5, se suscribió el contrato No. **2018-02-1117**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO COMERCIAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CIRCUNDANTE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO –DEPARTAMENTO DEL CESAR** destinado a realizar la Interventoría externa al contrato de obra 2018-02-1110

	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2018
		VERSION: 1.0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 2018 02 1117	PÁGINA: 5 de 6

2. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

A la fecha de liquidación del respectivo contrato queda un saldo por pagar al contratista interventor de \$145.786.863 correspondiente al valor a pagar del acta 1 y final.

NOTA: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, cancelará al contratista el saldo pendiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura final contra liquidación. Si el contratista no presenta la factura final, dentro del término anterior, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta final.

3. SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Departamento del Cesar, toda vez que el contratista ejecutó totalmente el contrato, y cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la Obligación de girar los recursos comprometidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

Se anexó por parte de contratista interventor certificación bancaria donde se informa el monto de los rendimientos generados por el anticipo otorgado por un valor de \$ 38.868 y la respectiva consignación bancaria a la cuenta indicada según instrucciones impartidas por la tesorería departamental.

4. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato descrito no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes, dado que todas las actividades se desarrollaron y se cumplieron de manera satisfactoria con el objeto del contrato.

5. CONSTANCIAS

Que todas las obras fueron ejecutadas y recibidas siendo el supervisor del contrato el Ingeniero Javier Alberto Saade Acuña y, así mismo, estará a su cargo la posterior liquidación del contrato

6. PAZ Y SALVO

El interventor presento la certificación bancaria que demuestra que los dineros entregados en calidad de anticipo No generaron rendimiento financiero.

Con base en el informe financiero, las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia, una vez sea cancelado al interventor el valor adecuado.

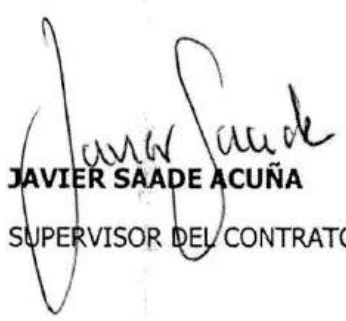
	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2018
		VERSION: 1.0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 2018 02 1117	PÁGINA: 6 de 6

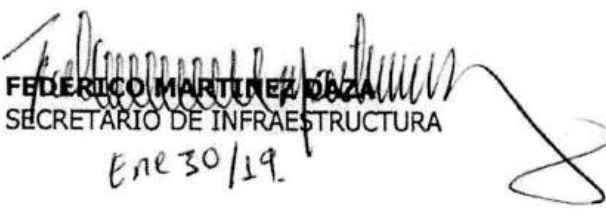
7. TERMINACION DE LAS ACTIVIDADES

Queda constancia en la presente acta, que las Obras ejecutadas objeto de vigilancia por este contrato, cumplieron en su totalidad con las especificaciones adoptadas y que el contratista hizo entrega de los documentos soportes a la presente Acta de Liquidación.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, el día 21 de diciembre de 2018.


THOMPSON GUSTAVO SOLEDAD ROJAS
 UNION TEMPORAL PLAZA DE MERCADO SAN DIEGO
 Interventoría


JAVIER SAADE ACUÑA
 SUPERVISOR DEL CONTRATO


FEDERICO MARTINEZ DAZA
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Ene 30/19.

Original – Oficina de Infraestructura Gobernación del Cesar
 Copias Interventor, Contratista.



 GOBERNACIÓN DEL CESAR		 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
---	--	---

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.

HACE CONSTAR QUE

Una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación de la Gobernación del Cesar, se pudo constatar que, entre la **GOBERNACIÓN DEL CESAR y LA UNIÓN TEMPORAL PLAZA DE MERCADO DE SAN DIEGO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.156.253-5**, integrada por las empresas Ingeconceptos S.A.S con el 40%, Oscar Alberto Lopez Nueñez con el 35% y Construcol Ingeniería de Obras S.A.S con el 25%, se celebró la contratación del Concurso de méritos No CM-SIN-0016-2017, de donde se derivó el contrato de interventoría No. 2018-02-1117, que tiene por objeto , La interventoría Técnica, Administrativa; Financiera y ambiental para la adecuación y mejoramiento del complejo comercial de servicios y construcción de espacio público circundante en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar, con fecha de inicio el 2 de abril de 2018 y fecha de terminación el 01 de diciembre de 2018.

Contrato No:	2018-02-1117
Contratista de la Interventoría:	UNIÓN TEMPORAL PLAZA DE MERCADO SAN DIEGO
Representante Legal:	THOMPSON GUSTAVO SOLEDAD ROJAS
Valor del Contrato:	\$208.266.947
Fecha de inicio:	02 de abril de 2018

 GOBERNACION DEL CESAR		 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
---	--	---

Fecha de terminación:	01 de diciembre de 2018
-----------------------	-------------------------

Se certifica que hay un personal no ofertado y vinculado como profesional no facturable, como son:

- 1-**JOSE ALFREDO VENCE BRITO** CON CC.84.070.688 DE MAICAO, CUMPLIENDO SU LABOR COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.
- 2-**JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO** CON CC.77.196.092 DE VALLEDUPAR CUMPLIENDO SU LABOR COMO RESIDENTE ESTRUCTURAL.
- 3-**OSVALDO JOSE GUZMAN AVILA**, identificado con CC. 9.100.658 DE VALLEDUPAR CUMPLIENDO SU LABOR COMO ASESOR DE INTERVENTORIA.

La presente certificación se expide a solicitud de **LA UNION TEMPORAL PLAZA DE MERCADO DE SAN DIEGO**, en Valledupar., a los 24 días del mes de Diciembre de 2023.


FEDERICO MARTINEZ DAZA
 Secretario de Infraestructura


V.B. JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA
 SUPERVISOR

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Bogotá, D.C.

Asunto: Subsanación requisitos habilitantes

Proceso: Convocatoria Abierta N.º 021 de 2026

Atento saludo,

ANDRÉS ALFONSO ALMARALES MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERKATIO**, por medio del presente escrito me permito presentar la subsanación de los requisitos habilitantes de los componentes jurídico, financiero y técnico, en atención a las observaciones formuladas por la Entidad en el informe de evaluación preliminar previamente publicado.

En ese sentido, a continuación se relaciona cada una de las observaciones efectuadas, junto con su respectiva respuesta, indicando los documentos que se corrigen o se aportan para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en los siguientes términos:

1. Requisitos habilitantes Jurídicos

1.1. Observación 1: Señaló el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, lo siguiente:

1. Carta de presentación de la propuesta: “(...) No obstante, identifica al representante del Consorcio como **ANDRÉS ALFONSO ALMARES MELO**, cuando el documento de identidad y los antecedentes registran el nombre correcto **ANDRÉS ALFONSO ALMARALES MELO**, C.C. No. 85.156.055, por lo que no identifica de manera exacta al representante del proponente plural. Se requiere corregir la carta de presentación de modo que identifique al representante del Consorcio con su nombre completo y exacto, **ANDRÉS ALFONSO ALMARALES MELO**, C.C. No. 85.156.055.”

Respuesta: En atención al requerimiento se realiza modificación del anexo, en lo referido al apellido del representante legal del consorcio.

1.2. Observación 2: En relación con documento de conformación del consorcio o unión temporal, señaló el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, lo siguiente:

2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal: “(...) No obstante: (i) el objeto consignado no reproduce integralmente el objeto exigido en el Análisis Preliminar, pues omite la referencia completa a la interventoría técnica, financiera y contable del componente de obra civil según las especificaciones requeridas; y (ii) identifica al representante principal como **ANDRÉS ALFONSO ALMARES MELO**, cuando el nombre correcto es **ANDRÉS ALFONSO ALMARALES MELO**. Se requiere aportar el documento consorcial corregido, que reproduzca

íntegramente el objeto (interventoría técnica, financiera y contable del componente de obra civil según las especificaciones requeridas) e identifique al representante principal con su nombre completo y exacto, ANDRÉS ALFONSO ALMARALES MELO.”

Respuesta: En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, se modifica el anexo correspondiente, ajustando el objeto conforme al descrito en el análisis preliminar y corrigiendo el apellido del representante legal del consorcio.

1.3. **Observación 3:** Señaló el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, lo siguiente:

– **Integrante 1: CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.**

6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales: “(...) No obstante: (i) el anexo identifica la razón social como ‘CIVILZAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’, mientras que el certificado de existencia registra ‘CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’; y (ii) el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal HERNÁN ELIECER FREYLE NIEVES fue expedido el 9 de marzo de 2026 con vigencia de tres (3) meses, por lo que no se encontraba vigente a la fecha de presentación de la propuesta ni del cierre. Se requiere aportar el Anexo No. 5 con la razón social exacta ‘CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’ y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente a la fecha de cierre.”

Respuesta: En atención al requerimiento se realiza modificación del anexo en lo referido a la razón social del integrante y se aporta certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal.

- **Integrante 2: CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS S.A.S.**

6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales: “Se aporta certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por WILFRIDO PÉREZ MOJICA, quien manifiesta actuar como revisor fiscal; no obstante, en el certificado de existencia y representación legal no consta su nombramiento como revisor fiscal, y la firma se identifica como ‘contador público’. Se requiere aportar la certificación suscrita por el representante legal, o acreditar debidamente la calidad de revisor fiscal de quien certifica mediante la constancia de su nombramiento y su tarjeta profesional.”

Respuesta: En atención al requerimiento se aporta la certificación suscrita por el representante legal y el contador.

1.4. **Observación 4:** Respeto del numeral 8, Señaló el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (en adelante: PA-FCP), lo siguiente:

8. Compromiso Anticorrupción: “(...) No obstante, en el bloque correspondiente a JOSÉ JOAQUÍN AMARA RESTREPO se identifica al integrante como ‘CIVILZAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’, cuando la razón social correcta es ‘CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’. Se requiere aportar el Anexo No. 6 corregido, que identifique al integrante con su razón social exacta ‘CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’”

Respuesta: En atención al requerimiento se realiza modificación del anexo, en lo referido a la razón social del integrante.

- 1.5. **Observación 5:** En relación con el anexo 7 – Política de Tratamiento de Datos personales, el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en paz, solicitó subsanar lo siguiente:

9. Política de tratamiento de datos personales – ley 1581 de 2012: “(...) *No obstante, se identifica al integrante como ‘CIVILZAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’, cuando la razón social correcta es ‘CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’. Se requiere aportar el Anexo No. 7 corregido, que identifique al integrante con su razón social exacta ‘CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.’.”*

Respuesta: En atención al requerimiento se realiza modificación del anexo, en lo referido a la razón social del integrante.

- 1.6. **Observación 6:** En relación con la implementación del SG-SST, el PA-FCP, requirió que se subsanará lo siguiente:

– **Integrante 1: CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S.**

17. Implementación del SG-SST: *Se aporta constancia de Positiva Compañía de Seguros S.A. con autoevaluación aplicada el 16/04/2026 y resultado 93,50% — ACEPTABLE. No obstante, el documento registra como fecha de expedición el 16 de julio de 2026, posterior al cierre del proceso y a la radicación de la propuesta. Se requiere aportar aclaración o certificación válida de la ARL que permita verificar que el soporte de autoevaluación del SG-SST correspondía a la documentación existente y aportada oportunamente.*

Respuesta: En atención al requerimiento de subsanación se aporta certificación expedida por la ARL en la que se acredita la implementación del sistema SG-SST con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya autenticidad podrá verificar mediante el código QR , así como a través del enlace de consulta incorporado en el mismo documento.

– **Integrante 2: CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS S.A.S.**

17. Implementación del SG-SST: *Se aporta informe de ARL SURA ‘Estándares mínimos SG-SST’ con fecha de generación 20 de noviembre de 2024 y resultado 100% — ACEPTABLE. Sin embargo, el documento no cumple la temporalidad exigida para evaluación inicial, pues excede los tres (3) meses contados desde el cierre, ni corresponde a una certificación reciente de implementación emitida por ARL para la presente convocatoria. Se requiere aportar el soporte del SG-SST actualizado, dentro de la temporalidad exigida y conforme a las alternativas previstas en el Análisis Preliminar.*

Respuesta: Teniendo en cuenta la alternativa prevista en el literal b) del numeral 3.1.17 del Análisis Preliminar, y con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, se aporta el Anexo No. 10 – Certificado de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente suscrito por el Representante Legal y la responsable del SG-SST, Malky Lizeth Terraza Sequea.

2. Requisitos habilitantes Financieros

- 2.1. **Observación 7:** Respecto de los Estados Financieros del integrante Construcol Ingeniería De Obras S.A.S, el PA-FCP, requirió que se subsanará lo siguiente:

“INTEGRANTE 2. CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.

1. La Nota 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO y Nota 10 PASIVO POR IMPUESTO presentan inconsistencias con respecto a los EEFF 2025 presentados”

Respuesta: En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, se realizaron las correcciones correspondientes en las Notas 4 – Efectivo y Equivalentes de Efectivo y 10 – Pasivo por Impuestos, con el fin de que su contenido coincida plenamente con la información consignada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025. Se precisa que dichas correcciones obedecen únicamente a ajustes de consistencia entre las notas y los estados financieros, por lo que no modifican ni afectan los indicadores financieros inicialmente presentados y evaluados.

- 2.2. **Observación 8:** Respecto de la certificación de los estados financieros de Civilsam Diseños e Ingeniería SAS, el PA-FCP, requirió que se subsanará lo siguiente:

“INTEGRANTE 1. CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S

Se requiere aportar Certificación de los Estados Financieros, conforme lo indicado en el numeral 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS del Análisis Preliminar:

"(...)d. Certificación de los Estados Financieros: mediante el cual certifique que los Estados Financieros han sido preparados conforme al marco normativo contable aplicable a la Entidad y que presentan razonablemente su situación financiera."

Respuesta: Se aporta certificación de los estados financieros debidamente suscrita por el Representante Legal y el contador.

- 2.3. **Observación 9:** Sobre el Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente, el PA-FCP, requirió que se subsanará lo siguiente:

“ INTEGRANTE 2. CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS S.A.S

Se solicita aportar el Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros, conforme lo indicado en numeral 3.2.1.2. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: (...) certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso."

Respuesta: Se aporta tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de Sharon Salcedo.

3. Requisito habilitantes Técnicos

- 3.1. **Observación 10:** Respecto de la experiencia técnica habilitante, en el estudio de la certificación No. 2 CM-SIN-0016-2017, el comité evaluador, señalo lo siguiente:

“Como puede observarse, a criterio de este Comité Evaluador, el objeto contractual comprende la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la adecuación y mejoramiento de un complejo comercial de servicios y la construcción de espacio público circundante, por lo que se acredita el requisito relacionado con la ejecución de interventoría a infraestructura comercial. No obstante, la certificación no contiene el valor del contrato, razón por la cual NO CUMPLE con el requisito previsto en la Nota 1 del numeral 3.3.1 del Análisis Preliminar, circunstancia que impide su validación como experiencia habilitante.”

Respuesta: Se aporta acta de liquidación y certificación del contrato 2018 02-1117 , donde se verifica el valor del contrato.

- 3.2. **Observación 11:** En estudio del profesional propuesto como “ESPECIALISTA ESTRUCTURAL”, el comité evaluador, solicito subsanar lo siguiente:

*“**CONCLUSIÓN:** El Comité Evaluador encuentra acreditados los requisitos de formación académica y experiencia del profesional propuesto. No obstante, el proponente deberá subsanar la ausencia de la carta de disponibilidad y compromiso, de conformidad con lo establecido en el análisis preliminar.”*

Respuesta: Se aporta carta de disponibilidad y compromiso del profesional.

- 3.3. **Observación 12:** En estudio del profesional propuesto como “RESIDENTE DE INTERVENTORÍA”, el comité evaluador, solicito subsanar lo siguiente:

*“**CONCLUSIÓN:** El Comité Evaluador encuentra acreditados los requisitos de formación académica y experiencia del profesional propuesto. No obstante, el proponente deberá subsanar la ausencia de la carta de disponibilidad y compromiso, de conformidad con lo establecido en el análisis preliminar.”*

Respuesta: Se aporta carta de disponibilidad y compromiso del profesional.

Con las subsanaciones presentadas, respetuosamente solicitamos a la Entidad tener por atendidas las observaciones formuladas en el informe de evaluación preliminar y continuar con el proceso de evaluación de la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERKATIO, al cumplirse los requisitos exigidos en la Convocatoria Abierta No. 21 de 2026.

Cordialmente,


ANDRÉS ALFONSO ALMARALES MELO
C.C.: 85.156.055 de Santa Marta
CONSORCIO INTERKATIO